

QUILMES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 827-1116/18, la Resolución (CS) N° 201/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución (CS) N° 201/18, se aprobó el Régimen de Estudios para los/las estudiantes regulares de la totalidad de las carreras de pregrado y grado, presenciales y a distancia, de la Universidad Nacional de Quilmes y se establecieron las condiciones de regularidad y reincorporación a todas estas carreras.

Que, en esta instancia, se estima conveniente suprimir el punto 3 del inciso b) del artículo 2° del Anexo de la mencionada Resolución.

Que las comisiones de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado y de Interpretación y Reglamento han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Suprimir el punto 3 del inciso b) del artículo 2° del Anexo de la Resolución (CS) N° 201/18, correspondiente al Régimen de Estudios para los/las estudiantes regulares de las carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: 533/18



Prof. María Elisa Cousté  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

